

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia

RESOLUCIÓN N° 004-2026-CEU-UNE

La Cantuta, 08 de mayo de 2026

VISTO, El Acta electoral para la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, realizada el 05 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (CEU-UNE) fue conformado de acuerdo a ley por resoluciones N° 0002-2025-AU-UNE, con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU-UNE convocó a elecciones para elegir al Rector y Vicerrectores, habiéndose aprobado para ello el Reglamento de Elecciones mediante Resolución N° 0624-2026-R-UNE y el cronograma electoral mediante Resolución N° 0625-2026-R-UNE, los mismos que fueron publicados en el sitio web del CEU-UNE;

Que, el día 05 de mayo de 2026 se realizaron las elecciones para Rector y Vicerrectores, conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral y demás normas vigentes;

Que, las actas electorales correspondientes a la jornada electoral del 05 de mayo de 2026 fueron procesadas por la ONPE, aprobadas y firmadas por el Comité Electoral de manera presencial y entregadas a dicha entidad el mismo día;

Que, según el cronograma electoral, el 06 de mayo de 2026 estuvo establecido para la presentación de recursos de nulidad, no habiéndose presentado ninguno; por lo tanto, las elecciones son plenamente válidas, conforme al principio de preclusión establecido en las normas competentes;

Que, en sesión virtual extraordinaria del Comité Electoral Universitario del 08 de mayo de 2026, se aprobaron las ponderaciones de los resultados electorales, aplicándose estrictamente lo dispuesto en el capítulo XI del Reglamento Electoral respecto al cómputo final y proclamación de resultados;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Punto de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Que, en lo que corresponde a la elección de Rector y Vicerrectores, el resultado final, aplicando los índices de ponderación establecidos en el artículo 40° del Reglamento Electoral, indica que la lista FRENTE INSTITUCIONAL INTEGRACIÓN CANTUTEÑA – INCA UNE N° 04 alcanzó el 52,94395% de los votos válidamente emitidos; la lista MOVIMIENTO NUEVA CANTUTA N° 06, el 28,65712% y la lista N° INDECA - REÚNE N° 02, el 18.37443% de los votos válidamente emitidos;

Que, mediante Resolución N° 004-2021-CEU-UNE, del 26 de mayo del 2021, se proclamó a las nuevas autoridades de la UNE de la elección anterior y fue oficializada mediante resoluciones rectorales que indican el término del período al 30 de mayo del 2026;

Estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 08 de mayo de 2026;

En uso de sus atribuciones, el CEU UNE ha tomado la siguiente decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DECLARAR VÁLIDA la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, realizada el 05 de mayo de 2026, por haber superado el porcentaje requerido en la votación.

ARTÍCULO 2°. - DECLARAR como lista ganadora a la lista FRENTE INSTITUCIONAL INTEGRACIÓN CANTUTEÑA – INCA UNE N° 04.

ARTÍCULO 3°. - PROCLAMAR a los candidatos de la lista N°04, de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| • ACOSTA CASTRO TITO DOROTEO | RECTOR |
| • RUIZ PALLADINI VIRGINIA GABRIELA | VICERRECTORA ACADÉMICA |
| • QUIVIO CUNO RICHARD SANTIAGO | VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN |

ARTÍCULO 4°. -DISPONER la entrega de credenciales, a las autoridades electas que se mencionan en el resolutivo anterior.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 5°. - DEJAR ESTABLECIDO que las autoridades electas asumirán sus funciones por el período de cinco (5) años, a partir del 31 de mayo de 2026 concluyendo su mandato como autoridad el 30 de mayo del 2031.

ARTÍCULO 6°. - DISPONER la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, en el enlace del Comité Electoral y en un diario de circulación nacional.

ARTÍCULO 7°. - ELEVAR la presente Resolución al Rectorado para su ratificación, consideración, cumplimiento, ejecución y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




Dr. Gilberto Guizado Salazar
Presidente




Srta. Edith Limas Huatuco
Secretaria